Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Jurés de Canoa &. no toca a este Ayuntamiento
Inbentario. si esta ôno Biuda; viue ues
fuere & Sexúdo para. mandar. lo Conbeniéndo
paraque. se acuda. por el Dr. Alonso Ramon de
Canoba & ôndele Conbenga: Sr Cuia vista por.
dho S. or. uemando poner. & testimonio deesto para
tículas á Continuaion.. del Probeido. y hauién
do. mandado. Cotrar. ádhos. Cs. lo firmaron
damos fee == Dn Baz de Llayuela

Lorenzo

Dn Alonso de Canoba y Mariz

Dn Andres Chades Canoba y Ramos

Dn Juan Castilla Ramos

Dn Jues de Canoba Muñoz

Dn Alonso Ramon Canoba

Dn Alonso Fez Ramos

Dn Gongalo Mariz Canoba

Antenos.

Juan Diego Ruiz

Miguel Camacho Cañueto

Ss. ãctuario
de la Cmora

Cn. la Villa de Tarara. ãnueue dias. dellmes de Abril